

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE SERVICIO

Resol. N° 1306

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
- Sr. Alejandro Tapia
- Sr. Rodrigo Alvarez
- Sr. Luis Valenzuela

SANTIAGO, 31 DIC 2001

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EX. N° 5208

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 7°, letra ñ, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Art. Primero, del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.702 publicada en el Diario Oficial de 01.12.2000, sobre presupuesto para 2001; la Resolución N° 607 de 1996 y la Resolución N° 423 de 16.12.98, sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y otros; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS celebró un contrato con CUMMINS CHILE S.A., por la adquisición de equipos para el Grupo Generador del site de respaldo modelo 100 GEA N° C960600246, con motor CUMMINS modelo 6C18.3-45319131, denominada El Grupo Generador.

2°) Que, vencido el plazo de garantía de los bienes adquiridos, el Servicio de Impuestos Internos ha decidido contratar, con CUMMINS CHILE S.A., los servicios de mantención, reparación y repuestos de los equipos adquiridos, en virtud del contrato mencionado precedentemente.

3°) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con CUMMINS CHILE S.A., el contrato N° 840, de fecha 20 de Diciembre de 2001, por el valor total anual de UF 115,75 más IVA, que se aprueba por la presente Resolución.

RESUELVO:

1.-APRUEBASE el contrato N° 840, de 20 de Diciembre de 2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la Empresa CUMMINS CHILE S.A., el que a la letra expresa:

CONTRATO N° 840

En Santiago de Chile, a 20 de diciembre de 2001, entre el Servicio de Impuestos Internos, R.U.T. N°60.803.000-K, en adelante EL SERVICIO, representado por su Jefe del Departamento de Servicios, don Edison Diaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos N°120, oficina 200, Santiago, por una parte, y, por la otra DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., RUT: 96.343.140-4,

Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos. En tanto que la personería de don Guillermo Illanes Tabach, para representar a CUMMINS CHILE S.A consta en escritura pública de fecha 30 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna.

DECIMO NOVENO Pruebas

En cada mantención Cummins se obliga a programar todas las pruebas de funcionamiento que requiera el Grupo Electrogenero para su correcto funcionamiento. Esto incluye el tablero de transferencia automático ubicado en el tercer piso de Santa Rosa 666, con sus conexiones y calibraciones.

EL SERVICIO realizará las pruebas que le sean indicadas por Cummins en cada mantención, sujetándose a sus instrucciones.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR" EDISON DIAZ ARAVA. JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS- VICTOR PLAZA FARIAS - JEFE DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE INFORMACION- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS- GUILLERMO ILLANES TABACH, pp. DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A..

2.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a la EMPRESA CUMMINS CHILE S.A., el gasto que representa el contrato ya citado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



(Fdo) **GUIDO VILLAR LEFENDA**
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

Saluda a usted.



GUILLERMO STASOY AGUILERA
Secretaría General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Distribución
-Oficina Partes SII
-Depto. Servicios
-Depto. Finanzas